

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

BOGOTÁ, D.C. enero 2020

X

X

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2. ALCANCE	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
3.1 GASTOS DE PERSONAL.....	5
3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	6
3.2.1 PUBLICACIONES IMPRESAS.....	7
3.3 MEJORAS SUNTUARIAS.....	8
3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES... ..	8
3.5 CAMBIO SEDES	8
3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.....	9
3.7 SERVICIOS PUBLICOS.....	9
4. RECOMENDACIONES	12



	INFORME INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.
Período de Seguimiento	1º de octubre al 31 de diciembre de 2019.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referente: reportes de obligaciones, planta de personal, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General – Contratos, la Subdirección de Gestión Humana y registros efectuados en SIIF por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, correspondientes al Cuarto Trimestre de la vigencia 2019.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", Artículo 81- Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

- ✓ Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Artículo 81, de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" señala: "**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO** Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

"a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

"b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

"c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

"d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

"e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

"f) Adquirir vehículos automotores.

"g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

"h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

"i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.



	INFORME INTERNO	Código:
		Versión:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

“Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

“1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

“3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

“4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los conceptos de horas extras, comisiones de servicios tomando como fuente la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, así mismo se verificaron los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales suministrada por la Secretaría General -Contratos de la UBPD.

- La Subdirección de Talento Humano informa que durante el periodo por el concepto de horas extras no se canceló ningún valor.
- En cuanto a ingresos de personal la Subdirección informa que durante el periodo ingresaron 117 servidores, 7 cambiaron de cargo y 6 se retiraron de la Entidad a los cuales se canceló por indemnización de vacaciones el valor de \$28.695.538
- Con respecto a comisiones de acuerdo a información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, se observó que, para el cuarto trimestre de 2019, por concepto de gastos de viáticos de

✶

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, la UBPD canceló \$434.851.263 por 707 comisiones a nivel nacional; como se observa en la tabla.

MES	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	VALOR COMISIONES
Octubre	216	62	178.612.288
Noviembre	278	14	168.023.968
Diciembre	132	5	88.215.007
Total	707		\$ 434.851.263

Tabla No. 1 Comisiones

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Con respecto a los trimestres anteriores se ha tenido el siguiente comportamiento

	No. COMISIONES	VALOR
I TRIMESTRE	52	90.617.773
II TRIMESTRE	239	146.347.236
III TRIMESTRE	577	346.274.234

Lo anterior denota, un incremento considerable en las comisiones de servicios en el último trimestre de manera que resulta importante que se evalúe si así estaba previsto el desplazamiento, o el incremento obedece a una indebida planeación.

- En cuanto a Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión fueron registrados en los rubros A-02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales y gastos de inversión C-4403-1000-1-0-44030...; de acuerdo a la información entregada por la Secretaría General – Contratos con corte a diciembre 31 de 2019, se realizaron 58 contratos, como se observa en la siguiente tabla:

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	OCTUBRE	VALOR	NOVIEMBRE	VALOR	DICIEMBRE	VALOR
Prestacion de Servicios Profesionales	5	\$ 90.176.500	23	\$ 134.865.000	3	\$ 11.799.000
Prestacion de Servicios	12	\$ 657.470.050	3	\$ 258.242.260	12	\$ 5.027.788.691
Total			58			\$ 6.180.341.501

Tabla No. 2 Prestacion Servicios

Fuente ; Secretaria General - Contratos

En cuanto a contratación en el transcurso del II y III Trimestre se tuvo el siguiente desarrollo;

	NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS		
	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de Servicios	Valor
II TRIMESTRE	37	1	\$ 2.133.237.695
III TRIMESTRE	74		\$ 1.185.679.600
Total	112		\$ 3.318.917.295

Sobre este punto, la OCI considera relevante que la Secretaria General evalúe la vinculación de personal a 31 de diciembre de 2019 frente a la necesidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales en la presente anualidad. Resulta importante que se pueda suplir el 100% de la Planta Personal en la vigencia 2020, haciéndose, en paralelo, una revisión del personal contratado por prestación de servicios, para considerar la necesidad de continuidad de los contratos suscritos.

3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

La Ley 1940 de 2018, literal b, del Artículo 81, imparte directrices que se deben contemplar en el marco de la austeridad del gasto frente a publicidad y publicaciones "*Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.*"

De acuerdo a información entregada por Secretaria General durante el trimestre se suscribieron dos órdenes de compra por valor de \$ 17.289.157 con Panamericana forma e impresos S.A. cuyo objeto



	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

de contrato fue *“Prestar servicios de impresión de piezas comunicativas y pedagógicas a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-448-1-AMP-2016, y en la orden de compra respectiva”*.

En cuanto a gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, para el periodo de reporte, la UBPD no ha presentado gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

3.2.1 PUBLICACIONES IMPRESAS

Durante el periodo la UBPD se realizaron impresiones a color a través de la caja menor, conforme a las solicitudes de las dependencias de la Oficina de Comunicaciones, Dirección Información, Planeación y Localización para la Búsqueda.

La Entidad suscribió Contrato Interadministrativo No. 052 de 2019, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBPD”*. A la fecha no se han solicitado publicaciones.

3.3 MEJORAS Suntuarias

Para el periodo de reporte, la UBPD no ha suscrito ningún contrato con objeto que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES

Durante el cuarto trimestre de 2019, la Subdirección Administrativa y Financiera informa que se adquirieron equipos tales como televisores y computadores portátiles por la Dirección técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, los cuales hacen parte integral de los equipos de prospección, arqueológicos y de fotogrametría, necesarios para la parte misional en terreno.

El 20 de septiembre de 2019, se dio inicio al contrato por valor de \$5.466.944.000 con una duración de 105 días cuya descripción menciona *“Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD de acuerdo a las especificaciones técnicas”*.

	INFORME INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Frente a esta adquisición, es necesario que el supervisor informe si se recibieron a satisfacción la totalidad de los bienes, si ingresaron al inventario de la entidad, verificar el lugar de almacenaje y conservación o si ya están al servicio del área misional quien planteó la necesidad y por último que estén debidamente amparados por la póliza de seguros de la UBDP.

3.5 CAMBIO SEDES

En el mes de diciembre de 2019 se realizó Contrato de Arrendamiento de bien inmueble No.226 de 2019, ubicado en la Carrera 7 No. 32-12 Pisos 28-29 Torre Sur Edificio San Martín por valor de \$99.317.430, con tiempo de duración 2 meses; el cual busca atender la normatividad de salud y seguridad en el trabajo y las recomendaciones de la ARL Positiva incluidas en el informe técnico acerca de los pisos 7,20 y 22 del Edificio UGI. De este se canceló por concepto de canon de arrendamiento \$ 20.535.600 y por concepto de administración \$ 2.638.466.

El día 13 de diciembre de 2019, mediante la modalidad de contratación directa, se firmó contrato No. 225 de 2019 con la empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP cuyo objeto tiene "*contratar el arrendamiento de inmuebles dotados para el funcionamiento de las oficinas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto a nivel nacional*" por valor de (\$5.656.786.956) con una ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020. Con este contrato se entregarán cinco (5) sedes: Barrancabermeja, Mocoa, San José de Guaviare, Quibdó y Bogotá.

En cuanto al contrato No. 61 de 2019 con modalidad de contratación directa con la empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP cuyo objeto tiene "*Contratar el arrendamiento de inmuebles dotados para el funcionamiento de las oficinas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto a nivel nacional*" por valor de (\$1.936.558.400) cuya fecha de finalización fue el 15 de diciembre de 2019; en su ejecución se entregaron doce (12) sedes territoriales de Apartado, Villavicencio, Barranquilla, Sincelejo, Florencia, Cúcuta, Cali, Medellín, Yopal, Montería, Arauca y Ibagué.

3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.

La Subdirección de Talento Humano informa que durante el IV trimestre de 2019, la Unidad no generó ningún pago por las actividades mencionadas.

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

3.7 SERVICIOS PUBLICOS

Telefonía Móvil

El Artículo 81, numeral 3 de la Ley 1940 de 2018 definió la siguiente directriz dentro del marco del plan de austeridad: contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. no se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

Para el periodo definido como alcance de este informe, la Unidad tenía suscrito contrato para la prestación del servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones y Movistar

Durante el cuarto trimestre se canceló por este servicio \$5.228.460 como se observa a continuación;

PLANES	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
10 Líneas solo Voz Plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional.	639.520	639.520	639.520	1.918.560
25 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/ WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Dirección General Secretaría General Subdirección General técnica y Territorial Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. Dirección de Prospección, Recuperación E Identificación Subdirección Administrativa y financiera (2) Sede territorial Cali Sede territorial Sincelejo Sede territorial Villavicencio Sede territorial Rionegro Sede territorial Barranquilla Sede territorial Cúcuta Sede territorial Barrancabermeja Sede territorial San José del Guaviare Sede territorial Apartadó Sede territorial Puerto Asís Sede territorial Montería Sede territorial Arauca Sede territorial Yopal Sede territorial Florencia Sede territorial Quibdó Sede territorial Ibagué Sede territorial Bogotá	1.103.300	1.103.300	1.103.300	3.309.900
TOTAL	1.742.820	1.742.820	1.742.820	5.228.460

Tabla No. 3 Líneas Telefónicas

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

✓ De las 10 líneas de voz se tiene un plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional. Valor del plan Contratado es por \$63.952

✗

✗

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

✓ De las 25 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/ WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Twitter.

En los trimestres anteriores por este servicio se canceló (\$7.162.756).

	No. Líneas	Valor
I TRIMESTRE	2	\$ 480.929
II TRIMESTRE	27	\$ 1.811.020
III TRIMESTRE	35	\$ 4.870.807
Total		\$ 7.162.756

Energía

La facturación de Energía por los pisos 7, 20 y 22 de la Sede Central, del trimestre, corresponde a:

MES	PERIODO FACTURADO	VALOR
OCTUBRE	30 Septiembre - 29 Octubre	3.853.110
NOVIEMBRE	29/Octubre - 29 Noviembre	4.107.240
DICIEMBRE	29 Noviembre -28Diciembre	3.834.040
TOTAL		\$ 11.794.390

Tabla No. 4 Servicio Energía

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Servicios Públicos Sedes Territoriales

La SAF informa que, en los meses de noviembre y diciembre por servicios públicos de agua, energía, gas en las territoriales se canceló \$16.158.242.

	INFORME INTERNO	Código:
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:

Servicios publicos Territoriales

MES	SERVICIO	VALOR
Noviembre	Servicio Energia	3.283.857
	Servicio de Acueducto, alcantarillado	1.672.875
	Servicio de Gas	41.145
Diciembre	Servicio Energia	9.128.913
	Servicio de Acueducto, alcantarillado	2.019.016
	Servicio de Gas	12.436
	Total	16.158.242

Tabla No. 5 Servicios Territoriales
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Oficina de Control Interno realizó una prueba de seguimiento a las facturas relacionadas por la SAF que fueron pagadas durante el periodo, evidenciando que 10 facturas tenían cobro de intereses de mora por un valor de \$13.732 y en 1 por valor de reconexión de \$24.057, en la sede de Ibagué, lo que asciende a \$37.789. Pagos que, si bien no fueron cubiertos con el presupuesto de la Unidad, deben tener un especial seguimiento para detectar la debilidad en el pago de los mismos que está generando intereses de mora e incluso gastos de reconexión.

A 17 de enero de 2020, conforme correo de la Subdirección Administrativa y Financiera no se había constituido la caja menor de la UBPD.

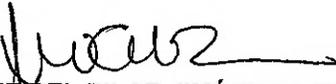
4. RECOMENDACIONES

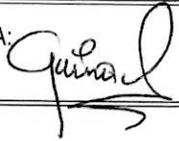
- ✓ Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el Gasto Publico, al interior de la Unidad.
- ✓ Implementar medidas que se consideren pertinentes para conservar austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública en gastos tales como; gastos de viaje, contratos de prestación de servicios, fomentando cultura de ahorro e implementar políticas de reciclaje.
- ✓ Seguir cumpliendo con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Se evalúe la vinculación de personal a 31 de diciembre de 2019 frente a la necesidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales en la presente anualidad. Resulta importante que se pueda suplir el 100% de la Planta Personal en la vigencia 2020, haciéndose, en paralelo, una revisión del personal contratado por prestación de servicios, para considerar la necesidad de continuidad de los contratos suscritos.
- ✓ Frente a la adquisición de bienes muebles es necesario que la verificación del recibo de la totalidad de los bienes, determinar si ingresaron al inventario de la entidad, verificar el lugar de almacenaje y conservación o si ya están al servicio del área misional quien planteó la necesidad y por último que estén debidamente amparados por la póliza de seguros de la UBPD.
- ✓ Teniendo en cuenta las nuevas sedes territoriales se debe tener controles eficientes para el pago de los servicios públicos en los plazos fijados.

Cordialmente;


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
 Jefe Oficina de Control Interno.

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Auditor.	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: